

FRANCISCO RUIZ

«El alcalde debe tener conocimiento»

QUE el Ilmo. Sr. alcalde de Alicante incumpla el mandato de un juez es un hecho grave, tanto si tenía conocimiento de la orden judicial como si no la tenía. Semejante conducta vulnera principios básicos del estado de derecho, artículos de la Constitución (art. 118, «Es obligado cumplir las sentencias y demás resoluciones... de los jueces...») y elementales normas de cortesía.

En cualquier caso, la cuestión trasciende las consideraciones meramente deportivas —¡salvar al Hércules C.F.!— o religio-gastronómicas —ofrenda a la Santa Faz y comida de hermandad— con las que se pudiera difuminar un hecho objetivamente grave: un juez, en la mañana del día 29 de julio, ordena al Sr. alcalde que entregue al juzgado una cantidad de dinero. Tan sólo, unas horas más tarde, el Ilmo. Sr. alcalde realiza exactamente la conducta contraria, y entrega esa cantidad de dinero a un club privado.

Si el Sr. alcalde conocía la orden judicial, y consciente de su contenido, la incumplió habrá incurrido, probablemente, en responsabilidad penal.

Si la primera autoridad municipal no conocía la orden judicial, pese a haber sido cursada oficialmente al Ayuntamiento, ello sugiere un anormal funcionamiento del servicio público, arcaico, lento, en suma, ineficaz, incapaz de dar respuesta rápida, no ya a las complejas demandas sociales, sino, ni tan siquiera, a las simples órdenes de un juez. En tal supuesto habrá incurrido, probablemente, en responsabilidad política.

No hay, pues, excusa razona-



Lassalotta

ble o democráticamente admisible; si se incumplió la orden judicial conociéndola, estaremos ante un enjuiciamiento penal; y si se incumplió, por no conocerla, estamos ante un inevitable enjuiciamiento político.

Razones de estricta profesionalidad no aconsejan que yo haga aquí la valoración jurídica de unos hechos que están, desde ayer, sometidos a la jurisdicción ordinaria. Me limitaré, por tanto, a apuntar unas breves reflexiones como socialista y como ciudadano.

En esa tesitura, respuestas al problema antes enunciado, tales como «a grandes males 36 millones», «desconocía el tema» o, habla que ¡salvar al Hércules!, son, cuando menos, impropias de representantes de una sociedad democrática y madura. Y, desde luego, impropias de un dirigente socialista.

Hay que respetar al estado de derecho, hay que cumplir las órdenes de los jueces, hay que tener «conocimiento...»; pero, sobre todo, desde una perspectiva de izquierdas, hay que tener

presente que los intereses y anhelos colectivos de una ciudad no se defiende, tan sólo, a través de fiestas de Moros y Cristianos o de partidos de fútbol. Tales intereses se defenderán y protegerán a través del respeto a los legítimos derechos de sus ciudadanos concretos. De los carpinteros, de los electricistas, de los fontaneros —y de sus familias— que perdieron su medio de trabajo y a los que iba destinado ese dinero, que les fue reconocido en una sentencia, y que había reclamado oficialmente un juez y que les ha sido negado por V.I., con conocimiento, o con falta de conocimiento.

Haber incumplido esa orden judicial, tanto con conocimiento como sin él, demuestra un profundo desprecio hacia los intereses que, desde sus orígenes, han preocupado y caracterizado al pensamiento socialista y conductas como esa dañan gravemente una ideología y una forma de entender la vida, y la propia ciudad, por la que muchos hombres perdieron su vida.

Quizá ésa es la razón por la que la ciudad con la que hablamos soñado los socialistas, libre, participativa y respetuosa con los derechos de todos, haya quedado reducida —bajo la batuta de V.I.— a un gran mercado en el que tienen más valor los gestos y el apoyo a los que pueden «dar imagen» —personas o entidades— que el respeto a los derechos concretos de los ciudadanos anónimos, ¡qué mezquino!, pero sobre todo, que contrario a los ideales del socialismo democrático.

Francisco Ruiz es abogado